



EMPRESA DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA
EMERCOTA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA

FORMATO ORDEN DE COMPRA

Version 1.0

GJUCT-F020

Fecha: 21-07-2020

Página 1 de 5

ORDEN DE COMPRA No. 006 DE 2023

OBJETO	SUMINISTRO DE REACTIVOS QUÍMICOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA POTABLE SUMINISTRADA POR EMERCOTA S.A. E.S.P.
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMERCOTA S.A E.S.P.
NOMBRE DE QUIEN ACTUA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN
CARGO	GERENTE
C.C.	80.398.774 DE CHIA CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	WATER QUALITY LTDA
NIT Y/O CÉDULA:	900.299.939-9
DIRECCIÓN	CL 67ª NO 74-18 BOGOTÁ
TELÉFONO	3204920820
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (10.928.376,90) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	LA VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y POR SESENTA (60) DÍAS.

Entre los suscritos a saber el señor **JOSE ARTURO MORTIGO PINZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía Número 80.398.774 de Chía – Cundinamarca, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMERCOTA S.A. E.S.P. con NIT No. 900.124.654-4, Sociedad Anónima Descentralizada del Nivel Municipal; nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 14 del veinticuatro (24) de Junio de dos mil veinte (2020), en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 8 del Artículo 46 de los Estatutos, quien para efectos se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra LINO GREGORIO PAEZ PLAZAS, mayor de edad e identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11343358 de Zipaquirá, obrando en nombre y representación legal de WATER QUALITY LTDA, sociedad de derecho privada identificada con NIT. 900.299.939-9, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio y que se adjunta al

EMERCOTA S.A. E.S.P. Calle 12 # 4 - 35

Tels: 8641425 - 8777148 Emergencias: 3208377877

www.emsercota.gov.co

Emsercota SA Esp emsercota@Hotmail.com

.....



EMPRESA DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA
EMERCOTA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA

FORMATO ORDEN DE COMPRA

Version 1.0

GJUCT-F020

Fecha: 21-07-2020

Página 2 de 5

presente contrato, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente orden de compra –previas las siguientes. **CONSIDERACIONES 1)** Artículo 31 de la ley 142 de 1994, modificado por la ley 689 de 2001, el cual consagra el régimen jurídico especial para la celebración de contratos, por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios, norma declarada exequible mediante sentencia C-066 DE 1997. Así mismo y según lo establecido en la Ley 489 de 1998, artículos 38 y demás normas concordantes, las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, son entidades descentralizadas por servicios, por lo cual el régimen contractual aplicable es el de derecho privado, contenido en la Ley 142 de 1994, por expresa remisión de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, no obstante las actuaciones adelantadas por las empresas prestadoras de servicios públicos deberán atender de los principios de la función pública. En virtud de lo anterior, la legislación aplicable al presente contrato será la regulada en la Ley 142 de 1.994, la Ley 689 de 2001 y el manual de contratación de la empresa EMERCOTA S.A. E.S.P. **2)** El control del proceso de potabilización del agua es parte importante del programa de desarrollo y cobertura que adelanta EMERCOTA SA E.S.P, para brindar un agua de características óptimas para ser consumida con total confianza por la población cotense, evitando de esta manera enfermedades infectocontagiosas. Para esto debe cumplir con un número mínimo de análisis establecido en la resolución 2115 de 2007:

FRECUENCIA Y NÚMERO DE MUESTRAS PARA CONTROL DE CALIDAD FISICA. QUIMICA Y MICROBIOLOGICA DEL AGUA POTABLE			
Población atendida por persona prestadora por municipio (habitantes)	Características	Frecuencia mínima	Número mínimo de muestras a analizar por cada frecuencia
20.001 - 100.000	Turbiedad, Color aparente, pH, Cloro residual libre o residual del desinfectante usado.	Diaria	1
	Residual del Coagulante utilizado, Dureza Total, Hierro Total, Cloruros	Quincenal	1
	COT, Fluoruros	Anual	2
	Análisis microbiológicos de coliformes totales y E-Coli	Semanal	8

3) Con el fin de garantizar el control de la calidad de agua potable suministrada a la población cotense, EMERCOTA SA ESP debe detectar el valor de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos en el agua suministrada, los cuales deben cumplir los parámetros definidos en la resolución No 2115 del 22 de junio de 2007, emanada por los Ministerios de la Protección Social y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y además reportar resultados analíticos en el programa PICCAP. **4)** Del estudio de mercado realizado se concluye que se hace necesario contratar la compra de:

Item	Descripción Producto	Cant.	V. Unidad	V. total
------	----------------------	-------	-----------	----------

EMERCOTA S.A. E.S.P. Calle 12 # 4 - 35

Tels: 8641425 - 8777148 Emergencias: 3208377877

www.emsercota.gov.co

Emsercota SA Esp emsercota@Hotmail.com

Comprometidos con el medio ambiente imprimimos por ambas caras



EMPRESA DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA
EMERCOTA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA

FORMATO ORDEN DE COMPRA

Version 1.0

GJUCT-F020

Fecha: 21-07-2020

Página 3 de 5

1	Alcohol grado industrial 94 - 96 %. Garrafa x 5 litros	1	58.000	58.000
2	CPI Colitag medio de cultivo x 20 unidades	1	626.670	626.670
3	Lab Scient Aspirador de pipetas 10 ml.	1	38.670	38.670
4	Lab Scient Aspirador de pipetas 2 ml.	1	38.670	38.670
5	Merck solución Buffer pH 10 x 500 ml.	1	109.000	109.000
6	Merck solución Buffer pH 4 x 500 ml.	1	103.000	103.000
7	Merck solución Buffer pH 7 x 500 ml.	1	103.000	103.000
8	Merck Spectroquant Test Fosfatos x 420 determinaciones	1	1.388.000	1.388.000
9	Merck Spectroquant Test Cloro libre x 1200 análisis	1	2.060.000	2.060.000
10	Microflex Guantes Nitrilo talla L. Caja x 100 unidades. Longitud: 24.5 cm	1	146.700	146.700
11	Mol Labs Garrafa agua destilada x 20 litros	2	298.000	596.000
12	HF Scientific Patrón turbiedad 0,02 - 10 y 1000 NTU	1	1.961.000	1.961.000
13	Probeta en vidrio 100 ml	1	51.100	51.100
14	Tapaboca quirúrgico empaque individual. Caja x 50 unidades	1	18.700	18.700
15	WTW electrodo pH SenTix 41. Garantía 3 meses por defectos de fabrica	1	1.885.000	1.885.000
	Sub Total			9.183.510,00
	IVA			1.744.866,90
	TOTAL			10.928.376,90

5) El presente proceso se adelantará conforme lo señalado en el artículo 17 numeral 4.1 y artículo 20 numeral 4.1 del Manual de Contratación de la EMERCOTA S.A. E.S.P., el cual establece como modalidad de contratación ÓRDENES DE COMPRA Y ÓRDENES DE SERVICIO. y al artículo 30 numeral 1, FORMA DEL CONTRATO-SIN FORMALIDADES PREVIAS del mismo 6) Que revisada la oferta presentada se verifico que el oferente cumple con las condiciones requeridas y que su ofrecimiento en términos económicos resulta estar acorde con el presupuesto oficial. 7) Que para asumir el valor de la orden de compra existe el certificado de disponibilidad presupuestal de fecha del 08 de junio del 2023 No.2023000241, para cubrir el gasto En consecuencia y razón a estas consideraciones es pertinente celebrar la **ORDEN DE COMPRA**, que se registrá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS QUÍMICOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA POTABLE SUMINISTRADA POR EMERCOTA S.A. E.S.P. SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ESPECIFICAS a) Suministrar los elementos y reactivos en las fechas establecidas por el supervisor. b) Suministrar los elementos y reactivos con las marcas y características estipuladas. c) Suministrar los elementos y reactivos al almacenista de la EMPRESA con los documentos soporte necesarios para realizarle el ingreso a almacén. GENERALES** Para efectos del cumplimiento del contrato,

EMERCOTA S.A. E.S.P. Calle 12 # 4 - 35

Tels: 8641425 - 8777148 Emergencias: 3208377877

www.emsercota.gov.co

f Emsercota SA Esp @ emsercota@Hotmail.com

Comuníquese con el medio ambiente Imprimimos por ambas caras



EMPRESA DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA
EMERCOTA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA

FORMATO ORDEN DE COMPRA

Version 1.0

GJUCT-F020

Fecha: 21-07-2020

Página 4 de 5

objeto de la presente, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto a contratar y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las siguientes: **A)** Llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato según normatividad y metodología vigente. **B)** Suministrar la información y documentación que la EMPRESA requiera para el debido seguimiento de la ejecución del contrato y la verificación del cumplimiento de las obligaciones allí estipuladas. **C)** Realizar las actividades con el cuidado y diligencia necesarios, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y en el término previsto; coordinado con lo dispuesto por la EMPRESA y la ejecución del contrato en la medida que el cumplimiento de esté lo demande. **D)** Permitir y facilitar la supervisión del desarrollo de las actividades, en cualquier momento que lo estime conveniente la EMPRESA. **E)** Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el cumplimiento del contrato. **F)** Las descritas en el objeto y alcance contractual. **G)** Garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de éste contrato mediante la constitución de una garantía única. CALIDAD, CUMPLIMIENTO, SALARIOS Y PRESTACIONES **H)** Las demás obligaciones que LA EMPRESA requiera para el debido cumplimiento del contrato. **TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor será de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (10.928.376,90) M/CTE pagará el valor del contrato correspondiente en cortes periódicos mensuales, previa presentación de la factura de venta y el acta de cumplimiento expedida por el Profesional Universitario Operativo. **CUARTA. PLAZO DE EJECUCION:** La vigencia y plazo de ejecución será a partir de suscripción del acta de inicio y por sesenta (60) días. **QUINTA. GARANTIAS:** EL CONTRATISTA garantizara el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de este contrato mediante la constitución de una garantía única a favor de EMERCOTA S.A. E.S.P., conforme a lo dispuesto en el manual de contratación de la Empresa y demás normas concordantes, en una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia la cual ampara los riesgos que se describen a continuación. **a. DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO:** Para precaver los prejuicios derivados del incumplimiento total o parcial imputables al afianzado contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como en su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, por un valor equivalente desde el diez por ciento (10%) del valor del mismo y su vigencia se extenderá hasta el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más. Si al vencerse dicho plazo no se hubiere logrado la liquidación, antes de dicho vencimiento, el contratista prorrogará la póliza por lapsos sucesivos de cuatro (4) meses hasta tanto se logre la liquidación del contrato. **b. CALIDAD DE BIENES O SERVICIOS:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más, contados desde su suscripción. **c. DE PAGO DE SALARIOS , PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Para cubrir a EMERCOTA S.A. E.S.P., del riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales relacionadas con salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, de acuerdo con lo consagrado en el Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado Contratista y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. **PARÁGRAFO PRIMERO.**

EMERCOTA S.A. E.S.P. Calle 12 # 4 - 35

Tels: 8641425 - 8777148 Emergencias: 3208377877

www.emsercota.gov.co



Emsercota SA Esp



emsercota@Hotmail.com

Comprometidos con el medio ambiente imprimimos por ambas caras

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMERCOTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	FORMATO ORDEN DE COMPRA	
	Version 1.0	GJUCT-F020
	Fecha: 21-07-2020	Página 5 de 5

RESTABLECIMIENTO DEL VALOR DE LA GARANTIA. EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido en razón de las reclamaciones efectuadas por la EMPRESA. En cualquier momento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA de mantener la suficiencia de la garantía, facultará a la EMPRESA para declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO. TERMINO PARA SU ENTREGA:** EL CONTRATISTA entregará a LA EMPRESA, a más tardar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única con los amparos ya descritos. **PARÁGRAFO TERCERO.** Todos los amparos deben ser constituidos a favor de la EMPRESA EMERCOTA S.A. E.S.P.

En constancia se firma en Cota, Cundinamarca al catorce (14) de junio del 2023.


JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN
 Gerente
EMERCOTA S.A. E.S.P.


LINO GREGORIO PAEZ PLAZAS
 Representante Legal
WATER QUALITY LTDA

Elaboró: Edith Johanna Velásquez González-Profesional Jurídica 